

SOLO PARA PARTICIPANTES
DOCUMENTO DE REFERENCIA
DDR/1
8 de junio de 2016
ORIGINAL: ESPAÑOL

**RESOLUCIONES APROBADAS EN EL TRIGÉSIMO SEXTO PERÍODO DE SESIONES
DE LA CEPAL* QUE SON DE INTERÉS PARA LA CONFERENCIA ESTADÍSTICA
DE LAS AMÉRICAS DE LA CEPAL**

* Ciudad de México, 23 a 27 de mayo de 2016.

700(XXXVI) RESOLUCIÓN DE MÉXICO POR LA QUE SE CREA EL FORO DE LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Recordando la resolución 695(PLEN.16-E) aprobada en la XVI Reunión Extraordinaria del Comité Plenario, realizada en Santiago el 16 de abril de 2015, en la cual se decidió iniciar un proceso de consulta regional destinado a crear el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible en el trigésimo sexto período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en 2016,

Recordando también la resolución 696(PLEN.31) aprobada en el trigésimo primer período de sesiones del Comité Plenario, llevado a cabo en Nueva York el 28 de abril de 2016, en la cual se acogió con beneplácito la exitosa finalización del proceso de consulta regional destinado a crear el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible,

Habiendo examinado el proyecto de informe del trigésimo primer período de sesiones del Comité Plenario,

1. *Decide* establecer el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible de acuerdo con el documento final del trigésimo primer período de sesiones del Comité Plenario, que figura en el anexo de la presente resolución.

Anexo

**RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA
Y EL CARIBE SOBRE LA CREACIÓN DEL FORO DE LOS PAÍSES DE
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Recordando la resolución 695(PLEN.16-E) de su Comité Plenario, a través de la cual, entre otras cosas, se inició un proceso de consulta regional destinado a crear el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible en el trigésimo sexto período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en 2016,

Acogiendo con beneplácito la resolución de la Asamblea General 70/1, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que la Asamblea General adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, y reafirmó su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, y su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— en forma equilibrada e integrada, y de aprovechar los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y de procurar abordar los asuntos pendientes,

Recordando que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, entre otras cosas, reconoce la importancia de aprovechar los mecanismos de seguimiento y examen existentes en el plano regional y de dejar un margen normativo suficiente, alienta a todos los Estados Miembros a que determinen cuál será el foro regional más adecuado para su participación, alienta también a las comisiones regionales de las Naciones Unidas a que continúen prestando asistencia a los Estados Miembros a este respecto, y establece principios rectores para los procesos de seguimiento y examen a todos los niveles, tomando en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo nacionales, respetando los márgenes normativos y las prioridades de cada país, siempre de manera compatible con las normas y los compromisos internacionales pertinentes y reconociendo que los resultados de los procesos nacionales servirán de fundamento para los exámenes regionales y mundiales, puesto que el examen mundial se basará principalmente en fuentes de datos oficiales de los países,

Acogiendo con beneplácito la resolución de la Asamblea General 69/313, titulada “Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo”, en la que, entre otras cosas, los Estados Miembros se comprometen cabalmente, en los planos nacional, regional e internacional, a hacer un seguimiento adecuado y eficaz de los resultados de la financiación para el desarrollo y todos los medios de ejecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y en la que se alienta a las comisiones regionales de las Naciones Unidas a que, en cooperación con los bancos y las organizaciones regionales, movilicen sus conocimientos especializados y los mecanismos existentes, que podrían centrarse en aspectos temáticos de la Agenda de Acción de Addis Abeba,

Recordando las resoluciones 61/16 y 68/1 de la Asamblea General, en las que, entre otras cosas, se insta a las comisiones regionales de las Naciones Unidas a contribuir, en el marco de sus mandatos, al examen de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, y la resolución 66/288, en la que los países se comprometieron a fortalecer el Consejo Económico y Social como uno de los órganos principales encargados del seguimiento integrado y coordinado de los resultados de todas las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica, social, ambiental y esferas conexas,

Recordando también la resolución de la Asamblea General 67/290, en la que, entre otras cosas, se reconoce la importancia de la dimensión regional del desarrollo sostenible y se invita a las comisiones regionales de las Naciones Unidas a que hagan aportaciones a la labor del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, incluso por medio de reuniones regionales anuales, con la participación de otras entidades regionales competentes, los grupos principales y los demás interesados pertinentes, según proceda,

Subrayando la importancia de crear un foro regional para el seguimiento y examen de los avances de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible para, entre otras cosas, reforzar la coherencia y la coordinación, promover la colaboración y brindar orientación en materia de políticas, fomentar la creación de capacidades nacionales, albergar exámenes nacionales voluntarios dirigidos por los países, identificar las brechas, los retos emergentes y las metas compartidas a nivel regional, impulsar el aprendizaje entre pares compartiendo las buenas prácticas, las experiencias y las lecciones aprendidas, contribuir a movilizar los medios necesarios de implementación, suscitar la participación de todos los interesados relevantes, proporcionar una plataforma para las alianzas, favorecer las políticas y medidas centradas en las personas, la transparencia y la responsabilidad y promover el desarrollo, divulgación, difusión y transferencia de tecnologías ambientalmente racionales,

Reconociendo que cada país dispone de diferentes enfoques, visiones de futuro, modelos e instrumentos para lograr el desarrollo sostenible, en función de sus circunstancias y prioridades nacionales, y reafirmando que el planeta Tierra y sus ecosistemas son nuestro hogar común y que “Madre Tierra” es una expresión corriente en muchos países y regiones,

Resaltando la importancia de llevar a cabo en todo el sistema una labor de planificación estratégica, implementación y presentación de informes, con el fin de que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo preste un apoyo coherente e integrado a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y de los procesos de financiamiento del desarrollo, incluso en el nivel regional, tomando en cuenta otros procesos regionales y subregionales que promueven el impacto de la cooperación internacional para el desarrollo,

Tomando en consideración las necesidades especiales y los desafíos particulares a que se enfrentan los países en desarrollo sin litoral y reconociendo los desafíos especiales en materia de desarrollo sostenible a que se enfrentan los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países de renta media, los países menos adelantados, y los países que se encuentran en situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto,

Tomando nota con reconocimiento de la Nota de la Secretaría de la Comisión¹, preparada en cumplimiento de la resolución 695(PLEN.16-E) aprobada por el Comité Plenario,

¹ LC/L.4123.

1. *Decide* crear el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, como mecanismo regional para el seguimiento y examen de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, sus medios de implementación y la Agenda de Acción de Addis Abeba;

2. *Decide asimismo* que el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible estará dirigido por los Estados y abierto a la participación de los países de América Latina y el Caribe, y que debería proporcionar útiles oportunidades de aprendizaje entre pares, por medios como exámenes voluntarios, el intercambio de buenas prácticas y la discusión de metas comunes, beneficiarse de la cooperación de las comisiones y organizaciones regionales y subregionales para orientar un proceso regional inclusivo, aprovechando los exámenes realizados a nivel nacional y contribuyendo al seguimiento y examen de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y de la Agenda de Acción de Addis Abeba a nivel mundial, incluso en el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible y en el Foro del Consejo Económico y Social sobre el Seguimiento de la Financiación para el Desarrollo, según corresponda;

3. *Reitera* que el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible se guiará por los principios establecidos para todos los procesos de seguimiento y examen por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

4. *Decide* que el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible aprovechará los mandatos y plataformas existentes, evitando las duplicaciones y la creación de estructuras adicionales, y que, dentro de los límites de los recursos existentes, promoverá la coordinación y coherencia en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, e invitará a otros organismos regionales y subregionales relevantes y a instituciones financieras internacionales para que participen en sus reuniones, según proceda, abordando las tres dimensiones del desarrollo sostenible de forma integrada y equilibrada, y, a estos efectos, decide también que:

- a) El Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible recibirá los informes de los siguientes órganos subsidiarios de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, según corresponda:
 - i) la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe;
 - ii) el Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe;
 - iii) el Consejo Regional de Planificación del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social;
 - iv) la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe;
 - v) la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo en América Latina y el Caribe;
 - vi) la Conferencia de Ciencia, Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones;
 - vii) el Comité de Cooperación Sur-Sur;
 - viii) la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe;
 - ix) el Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel, y
 - x) el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano,

- b) Se invita a otros mecanismos regionales intergubernamentales relevantes, incluidos el Foro de Ministros del Medio Ambiente de América Latina y el Caribe y el Foro de Ministros de Desarrollo Social de América Latina, a proporcionar insumos y contribuciones y a informar al Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, en el ámbito de sus mandatos actuales, acerca de su labor relacionada con la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y de la Agenda de Acción de Addis Abeba,
- c) Se invita también a las oficinas regionales de los organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas a participar e involucrarse en el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible de forma coordinada, a través de acciones como el envío de contribuciones que se reflejarán en los informes sobre el progreso anual de la Comisión y la presentación de sus esfuerzos para apoyar y asistir a los países de América Latina y el Caribe en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba,
- d) Se invita asimismo a las instituciones financieras internacionales relevantes, incluidos los bancos regionales y subregionales de desarrollo, a participar y colaborar en el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, a través de acciones como la presentación de sus esfuerzos para apoyar y asistir a los países de América Latina y el Caribe en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba, según corresponda,
- e) El Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible tomará en cuenta, según corresponda, los acuerdos relacionados con el desarrollo sostenible aprobados por la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, incluido el Plan para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre de la CELAC 2025;

5. *Destaca* que el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible reconocerá las necesidades especiales y los desafíos particulares a que se enfrentan los países en desarrollo sin litoral, y los desafíos especiales en materia de desarrollo sostenible a que se enfrentan los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países de renta media, los países menos adelantados, los países que se encuentran en situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto, a fin de responder al carácter universal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

6. *Resalta* que el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible se convocará bajo los auspicios de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y que contribuirá a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y de la Agenda de Acción de Addis Abeba, así como al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a través de las siguientes acciones, entre otras:

- a) el fortalecimiento de la coordinación, la promoción de la cooperación y el ofrecimiento de orientaciones políticas mediante recomendaciones para el desarrollo sostenible a nivel regional,
- b) la promoción de la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible de manera holística e intersectorial, con especial énfasis en la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, el fomento de un crecimiento inclusivo, equitativo y duradero, incluyendo patrones de consumo y producción sostenibles, la reducción de la desigualdad y la promoción de la inclusión social, el reconocimiento de la diversidad cultural y del papel

crucial de la cultura para facilitar el desarrollo sostenible, la protección y el uso sostenible del ambiente, y el favorecimiento del buen vivir en armonía con la naturaleza,

- c) la evaluación de los avances de la implementación regional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, por medios como la consideración de informes anuales emitidos por la Secretaría de la Comisión y basados, según corresponda, en el marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas acordado por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, y en otros indicadores relevantes para los niveles regionales, nacionales y subnacionales de monitoreo desarrollados de forma regional o nacional, tomando también en cuenta los indicadores abarcados por las directrices operacionales para la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, según corresponda. Todos los indicadores deberán basarse, en la mayor medida posible, en estadísticas nacionales oficiales comparables y estandarizadas proporcionadas por los países de América Latina y el Caribe y, cuando se utilicen otras fuentes y metodologías, estas serán revisadas y acordadas por las autoridades estadísticas nacionales y se presentarán de forma transparente,
- d) el seguimiento y examen de la implementación de Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) a nivel regional,
- e) la evaluación de la implementación del Programa de Acción de Viena en Favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024 a nivel regional,
- f) la promoción de la cooperación internacional y de la creación de capacidades a nivel nacional para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, por medios como la cooperación Sur-Sur y triangular y otras modalidades de cooperación, a fin de fortalecer y complementar las modalidades tradicionales de cooperación,
- g) la realización de exámenes nacionales voluntarios dirigidos por los países,
- h) la identificación de brechas regionales, desafíos emergentes y metas compartidas para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas,
- i) el favorecimiento del aprendizaje entre pares a través del intercambio de buenas prácticas, experiencias y lecciones aprendidas,
- j) la contribución a la movilización de los medios de implementación necesarios para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas,
- k) el aliento a la participación de todos los actores relevantes, incluidos la sociedad civil, los ámbitos académicos y el sector privado, de acuerdo con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba,
- l) el ofrecimiento de una plataforma para las alianzas para el desarrollo sostenible,
- m) el fomento de políticas y acciones centradas en las personas, de la transparencia y de la responsabilidad,

- n) la promoción de la coordinación y coherencia de los planes y estrategias nacionales de desarrollo con los marcos mundiales,
- o) la contribución a las orientaciones del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, bajo los auspicios del Consejo Económico y Social y la Asamblea General, y del Foro del Consejo Económico y Social sobre el Seguimiento de la Financiación para el Desarrollo, según corresponda, y
- p) el fomento, a nivel regional, del desarrollo, divulgación, difusión y transferencia de tecnologías ambientalmente racionales, y el fortalecimiento de la cooperación y colaboración regionales en ciencia, investigación, tecnología e innovación, por medios como las alianzas público-privadas y multipartes, y sobre la base de intereses comunes y beneficios mutuos, con énfasis en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

7. *Decide* que la Presidencia del Comité Plenario de la Comisión para América Latina y el Caribe convoque anualmente el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, según corresponda. El Foro contará con el apoyo de la Secretaría de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y se ajustará al calendario, a los programas de trabajo y a los temas del Consejo Económico y Social, del Foro del Consejo Económico y Social sobre el Seguimiento de la Financiación para el Desarrollo, y del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, según corresponda;

8. *Solicita* a la Secretaría de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe que, cuatro semanas antes de celebrarse cada reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, emita un informe sobre el progreso anual. Se considerará este informe como un aporte regional al Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible auspiciado por el Consejo Económico y Social y al Foro del Consejo Económico y Social sobre el Seguimiento de la Financiación para el Desarrollo, según corresponda, y en él se evaluarán el progreso y los desafíos regionales en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, sobre la base de los indicadores acordados, de otras contribuciones relevantes de los órganos subsidiarios de la Comisión y de los exámenes nacionales, según corresponda, y se proporcionarán recomendaciones de políticas para la consideración del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible;

9. *Solicita asimismo* a la Secretaría de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe que prepare un informe de avance cuatrienal, para su consideración por el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible como contribución regional al Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible bajo los auspicios de la Asamblea General, consolidando y aprovechando los avances y retos identificados en los informes anuales previos, para proporcionar un análisis más amplio de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel regional;

10. *Alienta* a los países de América Latina y el Caribe a presentar, a través del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, las conclusiones y recomendaciones acordadas intergubernamentalmente y un resumen elaborado por su Presidencia, según corresponda:

- al Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible bajo los auspicios de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, como parte de las contribuciones regionales al proceso mundial de seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

- al Foro del Consejo Económico y Social sobre el Seguimiento de la Financiación para el Desarrollo, como parte de las contribuciones regionales al proceso mundial de seguimiento de la Agenda de Acción de Addis Abeba, y
- al Mecanismo de Coordinación Regional de las Naciones Unidas;

11. *Resalta* el carácter participativo e inclusivo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que fomenta la participación de todos los actores relevantes, incluidos las organizaciones de la sociedad civil, los ámbitos académicos y el sector privado, y, en este sentido, alienta al Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible a asegurar una participación institucionalizada de múltiples actores interesados según las disposiciones correspondientes de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de la Agenda de Acción de Addis Abeba y del Consejo Económico y Social;

12. *Alienta* a los países de América Latina y el Caribe a ofrecerse voluntariamente para la realización de exámenes nacionales, y alienta también al Foro a desarrollar modalidades para albergarlos según los principios y directrices relacionados establecidos por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

**702(XXXVI) CONFERENCIA ESTADÍSTICA DE LAS AMÉRICAS DE LA COMISIÓN
ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Recordando la resolución 2000/7 del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, en virtud de la cual se aprobó el establecimiento de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe como órgano subsidiario de la Comisión,

Teniendo presente la resolución 2006/6 del Consejo Económico y Social sobre fortalecimiento de la capacidad estadística,

Teniendo presente asimismo que entre los objetivos de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe se cuenta la preparación de un programa bienal de actividades de cooperación regional e internacional que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, responda a los requerimientos de los países de la región,

Tomando en cuenta que, en su calidad de órgano subsidiario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la Conferencia Estadística de las Américas celebró su Octava Reunión en Quito, del 17 al 19 de noviembre de 2015, y que en esa oportunidad se otorgó un mandato al Comité Ejecutivo para aprobar el Programa bienal de actividades de cooperación regional e internacional 2016-2017 en su XV Reunión, y se aprobó el Plan Estratégico 2015-2025 como instrumento guía de las actividades de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe para apoyar el desarrollo de las estadísticas oficiales en la región¹,

Tomando en cuenta asimismo que, desde el anterior período de sesiones de la Comisión, la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe celebró la XIII Reunión de su Comité Ejecutivo en Santiago, del 12 al 14 de agosto de 2014, y la XIV Reunión en Santiago, del 26 al 28 mayo de 2015,

Tomando en cuenta también el conjunto de acuerdos que se aprobaron en esas reuniones y que figuran en los respectivos informes²,

¹ Véase el Informe de la Octava Reunión de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (LC/L.4154).

² Véanse el Informe de la XIII Reunión del Comité Ejecutivo de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (LC/L.3936), el Informe de la XIV Reunión del Comité Ejecutivo de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (LC/L.4063) y el Informe de la Octava Reunión de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (LC/L.4154).

Reconociendo los importantes desafíos que enfrentan las estadísticas oficiales de la región relacionados con la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como la creciente demanda de datos e indicadores estadísticos en áreas como el medio ambiente, el desarrollo económico y social, el mercado laboral, las dimensiones de género, las tecnologías de la información y las comunicaciones, la seguridad pública y justicia, y la cooperación Sur-Sur, así como los desafíos que significará analizar las fortalezas y debilidades de las diversas fuentes de información y sus posibilidades de uso adecuado y pertinente para dar cuenta de la multiplicidad de Objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,

Reconociendo también la importancia y necesidad crecientes de contar con estadísticas públicas confiables, de calidad, desagregadas y oportunas para el ejercicio de la transparencia, la rendición de cuentas de las autoridades públicas y la evaluación de los resultados de las políticas públicas basadas en evidencia, elementos clave para el desarrollo sustentable y para el fortalecimiento democrático de la región,

1. *Toma nota* de los informes de la Octava Reunión de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, y de las Reuniones XIII y XIV de su Comité Ejecutivo;

2. *Reafirma* la importancia de la Declaración de la Mitad del Mundo aprobada en la Octava Reunión de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe;

3. *Expresa su satisfacción* por la creciente consolidación de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe como el órgano intergubernamental de coordinación de las actividades estadísticas internacionales en América Latina y el Caribe y de promoción del fortalecimiento de las oficinas nacionales de estadística y de los sistemas estadísticos nacionales;

4. *Reitera* el llamado a los Gobiernos de la región a reconocer la importancia de la labor de los sistemas estadísticos y los desafíos que enfrentan para producir información empírica relevante, oportuna y de calidad para el diseño y la evaluación de las políticas públicas basadas en evidencia, así como para efectuar la rendición de cuentas ante los ciudadanos y para que estos tomen decisiones de manera informada, y solicita, por lo tanto, que suministren los recursos necesarios y consoliden el marco jurídico e institucional apropiado, procurando que el conjunto de dependencias públicas dedicadas a las estadísticas conformen un sistema estadístico nacional eficaz y que opere de manera coordinada bajo el liderazgo de la oficina o instituto de estadística;

5. *Expresa su satisfacción* por la implementación de actividades orientadas a aplicar el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas en América Latina y el Caribe;

6. *Expresa su satisfacción asimismo* por la adopción de la Clasificación de Actividades de Uso del Tiempo para América Latina (CAUTAL) con enfoque de género y adecuada al contexto de la región;

7. *Reconoce* la importancia del espacio regional como ámbito necesario y oportuno para la puesta en marcha de las acciones de seguimiento estadístico de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y resalta que la Conferencia es el órgano intergubernamental adecuado para esa función en la región;

8. *Solicita* a la Secretaría que, en su calidad de Secretaría Técnica de la Conferencia, elabore una propuesta de marco de seguimiento estadístico regional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

9. *Insta* a la comunidad internacional y a la Asamblea General de las Naciones Unidas a fortalecer el rol estratégico de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe como Secretaría de la Conferencia con recursos adicionales, con el objeto de crear capacidades regionales y nacionales a través del fortalecimiento institucional, capacitación e intercambio de experiencias, y de incorporar la perspectiva geoespacial y sus vínculos con las estadísticas georreferenciadas en el seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

10. *Expresa su satisfacción* por la inclusión en las actividades de la Conferencia de Estadística de las Américas, del análisis de temáticas y metodologías que permitan un mejor seguimiento de la realidad económica, social y ambiental, tales como los distintos enfoques para la medición y el análisis de la pobreza, de la desigualdad y del bienestar, el desarrollo de las estadísticas económicas y ambientales básicas, así como de aquellas para la implementación del Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica (SCAE) y del Sistema de Cuentas Nacionales, la diseminación del uso de los clasificadores internacionales, la profundización de las estadísticas de uso del tiempo y del trabajo no remunerado, la medición sobre seguridad pública y justicia, la medición de la discapacidad y la cuantificación de la cooperación Sur-Sur, entre otras temáticas relevantes también abordadas por la Conferencia a través de sus Grupos de Trabajo.

712(XXXVI) INTEGRACIÓN REGIONAL DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOESPACIAL

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Recordando la resolución 2000/7 del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, en virtud de la cual se aprobó el establecimiento de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe como órgano subsidiario de la Comisión,

Teniendo presente la resolución 2006/6 del Consejo Económico y Social sobre el fortalecimiento de la capacidad estadística,

Recordando la resolución 2011/24 del Consejo Económico y Social, en la que se estableció el Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial con el objetivo de servir de foro para la coordinación y el diálogo entre los Estados Miembros mediante la organización de discusiones regulares de alto nivel y entre múltiples actores interesados y relevantes sobre la información geoespacial mundial, incluso mediante la celebración de foros mundiales y regionales,

Recordando también la resolución 70/1 de la Asamblea General, en la que se aprobó el documento titulado “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, donde se reconoce la necesidad de adoptar nuevos enfoques para la producción, la adquisición y la integración de datos, a fin de mejorar la disponibilidad, la calidad, la puntualidad y la desagregación de la información, con miras a apoyar la implementación de la nueva agenda de desarrollo a todos los niveles, aprovechando las contribuciones que puedan aportar una amplia gama de fuentes de datos, como las observaciones de la Tierra, la información geoespacial y los macrodatos, y garantizando al mismo tiempo la titularidad y el liderazgo nacional en el apoyo y el seguimiento de los avances,

Recordando asimismo la Declaración del Tercer Foro de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial, celebrado en Beijing en octubre de 2014, en la que el Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial se comprometió a adoptar medidas específicas para cerrar la brecha entre los países en desarrollo y los países desarrollados en cuanto a tecnologías de la información geoespacial y otros retos asociados a su implementación, mediante el establecimiento de marcos para la creación de capacidades a través del intercambio de datos, mejores prácticas, conocimientos técnicos, herramientas y flujos de trabajo en la recolección, producción, gestión y difusión de información geoespacial en los países que necesitan ese tipo de asistencia,

Recordando además que en agosto de 2013 se creó el Comité Regional de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para las Américas, alineado a la agenda global del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial, como parte de una arquitectura regional de la gestión de la información geoespacial, con una membresía de 38 países de la región y con el mandato expreso de sus Estados miembros de establecer vínculos y mecanismos de cooperación con otros programas, fondos y organismos de las Naciones Unidas, con el fin de buscar sinergias y evitar la duplicación de esfuerzos,

Teniendo en cuenta que, en su quinto período de sesiones, el Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial, reconociendo la importancia y la necesidad de integrar la información geoespacial como base esencial para establecer sistemas de información efectivos y eficientes en apoyo de las estadísticas oficiales, con el fin de contribuir al diseño y el monitoreo de políticas públicas

para el desarrollo sostenible y el bienestar económico, social y medioambiental en general, creó el Grupo de Expertos sobre la Integración de la Información Estadística y Geoespacial, liderado por la Oficina de Estadística de Australia y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México,

Teniendo presente el acuerdo 1 de la Segunda Reunión del Comité Regional de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para las Américas, en el que se convino que el formato formal de la Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para América ya no era necesario y se recomendó al Consejo Económico y Social considerar la eliminación de esa Conferencia del calendario de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas, transfiriendo sus mandatos y obligaciones en el ámbito internacional al Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial, y sus actividades técnicas y sustantivas en el ámbito regional y nacional al Comité Regional de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para las Américas,

Reconociendo la importancia de la información geoespacial en la toma de decisiones oportunas y basadas en evidencias, y de la necesidad de desarrollar capacidades, en particular en los países en desarrollo y las regiones vulnerables, para poder ofrecer esa información,

Teniendo en cuenta que muchos aspectos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como de sus metas e indicadores, pueden apoyarse en una integración de la información estadística con la información geoespacial, que será primordial para orientar a los países y las regiones en sus esfuerzos por monitorear el progreso y respetar los derechos y las oportunidades de sus ciudadanos, tanto a nivel nacional como local,

Considerando que las comisiones regionales de las Naciones Unidas son un espacio fundamental para avanzar, desde una perspectiva regional, en foros intergubernamentales y mundiales en el seguimiento y las discusiones sobre la visión de sus países miembros respecto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros temas relevantes,

Teniendo en cuenta que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y sus órganos subsidiarios han sido ampliamente reconocidos como una plataforma para la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe,

Teniendo presente que, en su calidad de órgano subsidiario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la Conferencia Estadística de las Américas celebró su Octava Reunión en Quito, del 17 al 19 de noviembre de 2015, y que en esa oportunidad se otorgó un mandato al Comité Ejecutivo para aprobar el Programa bienal de actividades de cooperación regional e internacional 2016-2017 en su XV Reunión, y se aprobó el Plan Estratégico 2015-2025 como instrumento guía de las actividades de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe para apoyar el desarrollo de las estadísticas oficiales en la región,

Teniendo presente asimismo que uno de los objetivos de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe es la preparación de un programa bienal de actividades de cooperación regional e internacional que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, responda a los requerimientos de los países de la región,

1. *Recomienda* establecer un espacio de diálogo entre la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y el Comité Regional de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para las Américas, a fin de coordinar esfuerzos y definir una agenda conjunta para la integración de información estadística y geoespacial por medio de la colaboración entre ambas instancias;

2. *Reconoce* como objetivo general inmediato de la agenda regional en materia de integración geoestadística su aplicación en la medición, monitoreo y logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como durante el levantamiento y análisis de la ronda de censos de 2020;

3. *Recomienda* explorar mecanismos conjuntos para desarrollar proyectos como el Mapa Integrado Panamericano con información estadística sobre población y un atlas con información en materia de género para las Américas;

4. *Acoge con beneplácito* la celebración de reuniones conjuntas periódicas entre el Comité Ejecutivo de la Conferencia Estadística de las Américas, el Comité Regional de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para las Américas y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe;

1. *Decide* que la primera reunión conjunta se realice el 17 de junio de 2016 en Santiago.